



Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2013.

NUM 753/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 8 letra c, de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de
- 2) servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere reparar en forma urgente El desperfecto ocurrido al Carro Bomba de la Brigada de Bomberos Municipal.
- 2) El Decreto Municipal N° 649 del 07-08-2013, estado de urgencia e imprevisto en la población de Cerro Sombrero, por desperfecto en el Carro de Bomba de la Brigada de Bomberos Municipal.

DECRETO

1° PAGUESE, a Don **JUAN CARLOS LY MONTECINO** RUT 6.734.521-5, la suma de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al presupuesto municipal 2013, Ítem 215 22 06 002 Mantenimiento y reparación de vehículos, por la reparación del carro de bomba de la Brigada de Bomberos Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde